DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.430 | Martes 20 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2236256

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 685 EXENTA (V. Y U.), DE 2022, QUE AUTORIZA A LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ A REALIZAR LLAMADO REGIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL DS N° 27 (V. Y U.), DE 2016, CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO II, PROYECTOS PARA LA VIVIENDA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE VIVIENDAS EMPLAZADAS EN SUELO SALINO DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

(Resolución)

Santiago, 14 de diciembre de 2022.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 1.720 exenta.

Visto:

a) El DS N° 27 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios;
b) La resolución exenta N° 685, de fecha 31 de mayo de 2022, que autoriza a la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá, a realizar Llamados Regionales en Condiciones Especiales, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016, correspondiente al Capítulo II, Proyectos para la Vivienda, destinado a la atención de Viviendas Emplazadas en Suelo Salino en la Región de Tarapacá, por un monto máximo de 60.000 Unidades de Fomento;
c) El oficio ordinario N° 820, de fecha 28 de octubre de 2022, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá, mediante el cual solicita modificar la fecha 30 de noviembre por 30 de diciembre, para el segundo proceso de selección del llamado autorizado por la resolución señalada en el visto b) y

Considerando:

1. La necesidad de propiciar una mayor selección de proyectos del llamado autorizado mediante la resolución exenta N° 685, de fecha 31 de mayo de 2022, a partir de la modificación de la fecha del Segundo Proceso de Selección.
2. Los correos electrónicos de fechas 14 y 30 de noviembre de 2022, que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica de este Ministerio, con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente:

Resolución:

1. Modifícase el Resuelvo 3. de la resolución exenta N° 685 (V. y U.), de fecha 31 de mayo de 2022, en el sentido de:

a) Reemplazar en su párrafo primero, la fecha "30 de noviembre" por "30 de diciembre".
b) Reemplazar la tabla inserta por la siguiente:

Proceso de Selección	*Fecha*
Primer Proceso de Selección	*29 de julio de 2022*
Segundo Proceso de Selección	*30 de diciembre de 2022*

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

2. Establécese que la resolución exenta N° 685 (V. y U.) de 2022, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución exenta.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Tatiana Valeska Rojas Leiva, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl